

Noticias del Reino.

CATALUÑA.

Muy grato nos es asegurar que el aspecto de Cataluña es ya muy otro del que ofrecia unos tres meses hace: así lo atestiguan todas las cartas de nuestros corresponsales que seguramente en ninguna época nos han ocultado el peligro por remoto que pareciese. Si alguna vez se ha creído asequible la pronta pacificación del principado, nunca ciertamente con mas fundadas esperanzas que hoy día. Sucesivamente y en muy poco tiempo han sufrido terribles escalabros, la facción del Ros de Eroles, gefe de mas prestigio en Cataluña: la del Arbonés, cuyas marchas rapidísimas y la ferocidad de sus bandidos llenáran de terror con especialidad el corregimiento de la Conca de Tremp, la del Raminet; la del Llarç de Copons, reputado con razon el mas conocedor del pais y últimamente la de Grisset en la Esplugas. Tan repetidos como terribles golpes han hecho que perdiesen toda su fuerza moral aquellos cabecillas, abatiendo á la vez el ánimo de los rebeldes cansados ya de persecucion tan activa, y aterrados viendo como van gradualmente espiando los miserables su crimen. Ni nos ha sonreído menos la fortuna hácia el Ampurdan. Los pueblos mas pequeños han recibiendo armas y se aprestan á defenderse, y cuidado que este pronunciamiento de los pueblos pequeños es un felicísimo agüero.

Los efectos se vieron bien pronto, y buena cuenta podria darnos el cabecilla Mallorca del modo que fué recibido por los caserios. En vano logró sorprenderlos por algunos momentos, porque en cuanto volvieron en sí y pudieron reunirse aquellos valientes, cuando cayeron sobre él, matándole mas allá de Romañá la cuarta parte de la gente que llevaba. Por manera que en Cataluña falta únicamente que dos brigadas, la de Azpiroz, por ejemplo, y la de Niubó, persigan de muerte á Tristany, no perdiéndole la pista hasta su destruccion, para que no quede otra cosa que hacer mas que destruir á la infame patuleya. Repetimos que la situacion del principado se presenta cada dia mas alagüena; pero no se crea por esto que tratemos de abandonarnos á esperan-

abono del cinco por ciento en las anticipaciones de que trata el artículo 16 del real decreto de 16 de Febrero último; se ha servido S. M. declarar, que el cinco por ciento debe deducirse de la cantidad que se adelantare. De Real orden lo comunico á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes.

La que traslado á V. I. para su conocimiento y el de esas oficinas de arbitrios á quienes se servirá comunicarla para su mas exacto cumplimiento en los casos que puedan ocurrir en esa Provincia dando aviso del recibo.

Dios guarde á V. S. muchos años Madrid 25 de noviembre de 1856.—Ramon Luis Escobedo.

Cuya soberana disposicion he acordado se circule por el Boletín oficial para conocimiento de los compradores de bienes nacionales. Granada 50 de diciembre de 1856.—Pedro Lillo.

Sub-inspeccion de Milicia Nacional de la Provincia de Almería.

CIRCULAR.

El Ecmo. Sr. Inspector general de la Milicia Nacional del Reino con fecha 26 del pasado Diciembre me dice lo siguiente:

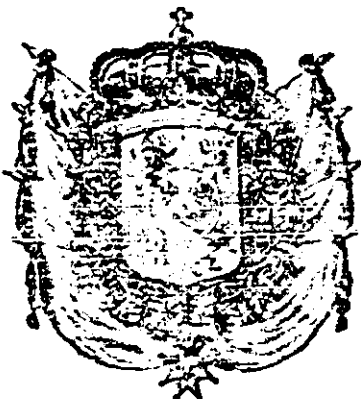
El Ecmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península con fecha del 21 me dice lo que copio.

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de la comunicacion de V. E. de 14 del corriente en que propone se nombre un Ayudante de la clase de Tenientes para cada Escuadron de la Milicia Nacional, por haber tomado los primeros Ayudantes de los mismos el carácter de Mayores de Escuadron; y enterada S. M., se ha dignado acceder á lo que V. E. propone hasta que las Cortes reformen la actual Ordenanza de la Milicia, ó hagan otra nueva. De Real orden &c. — Lo que traslado á V. S. para que inmediatamente disponga se proceda á la eleccion de un Ayudante de la clase de Teniente en cada uno de los Escuadrones de esa Provincia.

Y yo he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de la misma para conocimiento de los Ayuntamientos y demas á quienes compete su pronta ejecucion.

Dios guarde á VV. muchos años. Almería 9 de Enero de 1857.—José Bordiu y Góngora

Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de RAMON GONZALEZ, á 10 reales mensuales llevado á las casas de los señores suscritores.



En las provincias á 12 reales al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

INTENDENCIA DE GRANADA.

La Direccion General de Rentas y Arbitrios de Amortizacion, con la fecha que se advierte me dice lo siguiente:

« *Circular.*—El Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 17 del que rige ha comunicado á esta Direccion general la Real orden que sigue:

« *Ilmo. Señor.*—Con oficio de 26 de julio último remitió esa Direccion general á este Ministerio para la conveniente Real resolucion una instancia de D. Manuel Maria de Tapia en representacion de D. Francisco y Doña Magdalena Parrilla, *dueños de una casa sita en esta corte en su calle del Fucaz n.º 5 nuevo y gravada con un censo perpetuo en favor de la comunidad de Religiosos de la Concepcion Gerónima de la misma pidiendo se determine de quien debe solicitar el competente permiso para su enagenacion; y S. M. conformándose con el parecer del Asesor de la Superintendencia general de la Hacienda pública, fundado en lo dispuesto por el artículo 20 del Real decreto de 8 de Marzo de este año, respecto de la aplicacion de todos los bienes, rentas y derechos de todas las casas de comunidad de ambos sexos así suprimidas, como subsistentes, y en lo determinado en el de 5 del propio mes para los casos de redenciones de censos, se ha servido resolver, que del Intendente de la Provincia donde radique la finca gravada con un censo perpetuo á favor de una comunidad religiosa, es de*

quien debe el dueño de la finca solicitar el permiso para proceder á su enagenacion. De real orden lo comunico á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. »

Cuya real orden transcribo á V. S. para su conocimiento y el de esas oficinas de Arbitrios á quienes se servirá comunicarla para su inteligencia, é igualmente disponer se inserte en el Boletín oficial de esa provincia para que por este medio llegue á noticia de todos los que puedan hallarse en el caso del sugeto que la ha motivado, dando aviso del recibo.

Dios guarde á V. S. muchos años Madrid 25 de Noviembre de 1856.—Ramon Luis Escobedo.

Y á los efectos que se espresan he dispuesto se anuncie en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento del público.—Granada 2 de Enero de 1857.—Pedro Lillo.

Otra.

La Direccion General de Rentas y Arbitrios de Amortizacion, con la fecha que se advierte me dice lo siguiente:

« *Circular.*—El Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 17 del que rige, ha comunicado á esta Direccion general la Real orden que sigue:

« *Ilmo. Señor.*—Conformándose la Reina Gobernadora con el parecer de esa Direccion general y Junta de enagenacion de bienes Nacionales sobre la duda suscitada por algunos interesados, y que V. I. consulta en oficio de 8 del actual, acerca del concepto en que debe entenderse y practicarse el

zas lisongeras: todo lo contrario, ahora mas que nunca se necesita actividad en las columnas, patriotismo en los ciudadanos, y esfuerzo como siempre en la Milicia nacional para completar la obra empezada con tan felices auspicios. Lo primero no faltará, porque el ejército de este principado tiene dadas pruebas de valiente é incansable; de lo segundo estan convencidos todos los buenos, y creemos que redoblarán sus sacrificios para que nada falte á la tropa; y lo tercero, es ya un proverbio, puesto que es bien sabido que si alguna Milicia nacional ha merecido bien de la patria despues de la de Bilbao, este honor toca sin disputa á la Cataluña. *(El Castellano)*

Reus 26 de Diciembre.

El comandante de armas de esta villa, ha recibido un oficio de la columna del Priorato don Francisco Ballera, fecha 19 del corriente, desde Mora la nueva, cuyo contenido es como sigue. — Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. como á las tres de la tarde he llegado sobre Garcia, sabedor que dentro habia una partida de facciosos, los que han emprendido su fuga hacia los masos de Mora; viendo esto yo, he tomado el cabo primero José Villascusa, con los cinco soldados de su mismo regimiento de caballeria 7.º ligero, el capitán don Juan Martell, y el subteniente y ayudante don José Elias, ambos del batallón de mi mando 4.º franco, y con estos he podido conseguir el cortarles la retirada; de lo que ha resultado matarles 15 hombres, entre ellos un oficial y dos sargentos, tres que se han ahogado en el rio Ebro, quedando prisionero uno que despues de haberle tomado la confesion ha resultado ser Domingo Ortal(a) Basil natural de Garcia, teniente del batallón llamado de Miralles, el que ha sido pasado por las armas en este pueblo: á mas se han recogido 15 armas de fuego, un sable, cananas y otros varios efectos, sin que por nuestra parte hayamos tenido la menor desgracia. Es de mi deber el recomendar á V. S. los ocho arriba notados que con tanta decision han cargado.

—El pueblo de Obiol, que servia de guarida á los facciosos, acaba de ser reducido á cenizas.

—El baron de Meer parece que va destinado de capitán general del ejército y princi-

pado de Cataluña. Orta, que estaba tambien designado para capitán general de Valencia, ha suspendido su marcha para este punto, mediante á que conviene por ahora su permanencia en el ejército al lado del general en jefe.

(La Estafeta)

El caballero Metaxa, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. el rey de Grecia, tuvo la honra de ser recibido por S. M. la augusta reina gobernadora en la noche de ayer para presentar sus credenciales, con cuyo motivo dirigió á S. M. el discurso siguiente:

„Señora: Al tener la honra de poner en las reales manos de V. M. la carta del rey de Grecia acreditándome como su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de S. M. la reina de las Españas vuestra augusta Hija, mi primer deber es espresar á V. M. los sentimientos de que se halla poseido aquel monarca hacia vuestra real persona.

„Nada hay, Señora, que interese tanto al rey Otthon como que V. M. se persuada de su constante amistad y de los sinceros votos que forma por la gloria y prosperidad de vuestro gobierno.

„En cuanto á mi toca, me tendré por el mas dichoso de los hombres si consigo por medio de una respetuosa atencion y de continuos esfuerzos dirigidos á mantener y estrechar las relaciones afortunadamente establecidas entre la España y la Grecia, merecer la alta benevolencia de V. M., y justificar la confianza de mi soberano.

S. M. se dignó contestar á este ministerio en los términos siguientes:

„Sr. enviado extraordinario: mi suma satisfaccion al oír de nuevo los afectuosos sentimientos de mi augusto hermano el rey de Grecia, se aumenta por la circunstancia de que seais vos el intérprete de ellos cerca del trono de mi Hija; y formando en mi corazon los mas ardientes votos por la prosperidad de vuestro monarca y de su pueblo, tendré siempre la mayor complacencia en contribuir cuanto me sea posible á estrechar mas y mas las relaciones de amistad que felizmente ecisten entre una y otra nacion.

(El Eco).

ALMERIA 10 DE ENERO.

El día 6 del corriente fué el de mayor regocijo para los habitantes de esta capital. Apenas se recibió el correo, el que conducía la gaceta extraordinaria para este Gobierno político, en la que se participaba la plausible noticia de haber hecho levantar el sitio de la heroica villa de BILBAO por las tropas de la Reina, al mando del Excmo. Sr. General en jefe del ejército del Norte, D. Baldomero Espartero, todo fué júbilo, repique de campanas y cobetes, los balcones fueron todos adornados espontáneamente con vistosas colgaduras, y á las 8 de la noche hubo iluminación general. Al día siguiente se publicó con toda solemnidad el bando de tan deseada noticia, á el que asistieron dos compañías de fusileros, la música y banda del benemérito cuerpo de M. N. de esta ciudad, á cuyo agradable acto concurrió el ilustre Ayuntamiento y Sr. Gefe político de esta provincia, el cual concluido arengó á un inmenso pueblo que le seguía lleno de entusiasmo y amor patrio: el Sr. Alcalde presidente del mismo ilustre Ayuntamiento arengó tambien, y concedió á nombre de la corporación máscaras públicas al día siguiente Domingo, y en aquella noche las hubo tambien en el teatro de MARIA CRISTINA á las que acudió todo lo principal de la ciudad, con disfraces muy vistosos.

Tiemblen los malvados enemigos de la libertad y de la angelical ISABEL, la voz general de la nación es esta, y en vano pretenderán hacer retroceder las luces: sus tentativas y perversas maquinaciones serán siempre impotentes y se estrellarán en las firmes bayonetas de los defensores de la libertad. Nuestros juramentos son morir antes que sucumbir al despotismo. *Viva la Libertad, viva Isabel II Constitucional y vivan los valientes defensores de la heroica Bilbao.*

*Al cumplimentar el Sr. Marqués de Torre-
alta, Comandante del Batallon de Milicia Na-
cional de esta capital, con toda la oficialidad
del cuerpo, al Sr. Sub-inspector Don José
Bordiu, nombrado por S. M. hizo la siguien-
te alocucion.*

Al tener el honor de felicitar á V. S. con mis dignos compañeros por el honroso cargo de Sub-inspector de la Milicia Nacional de esta provincia, con que se ha dignado honrarle S. M., me congratulo al mismo tiempo de que tendremos un gefe que á la par de su actividad para organizar la Milicia Nacional de

esta provincia: mirará con alguna predilección á este cuerpo, acreedor por su disciplina, amor al orden y sacrificios que en todo tiempo ha hecho, á los desvelos de un Gefe cual V. S. que simpatiza con él, y con cada uno de los individuos que le componen, en patriotismo y amor á la libertad.

A la que contestó el Sr. Sub-inspector lo siguiente:

La Milicia Nacional de esta Capital no puede menos de esperar de mi celo en su favor cuanto esté en mis facultades, pues que todos sus individuos son testigos que desde su primitiva creación, mis débiles fuerzas no han perdonado sacrificio alguno por darle lustre.

Continúa la lista de los individuos comprendidos en la anticipacion de los 200 millanes, que no han contribuido con nada para pago de los dos plazos vencidos.

Don Joaquin Guinez Navarrete rs. vn.	3,000.
Señor de Siles.....	3,000.
Patronato de Don Roque Vazquez que administra Don Joaquin Campos.....	5,000.
Don Joaquin de Campos.....	2,000.
Don Andres de Careaga.....	2,000.
Don Juan Zarzosa.....	2,000.
Don Francisco Nuñez.....	2,000.
Caudal de Don Pedro Enriquez.....	2,000.
Caudal de Doña Ana Gutierrez.....	2,000.
Don José Percebal y Mira.....	2,000.
Herederos de Missi.....	1,600.
Don Miguel Vazquez Des-Angles.....	1,500.
Don José Ruiz como marido de la viuda de Candas.....	1,500.
Don Blas Gomez.....	1,500.
Don Esteban Lacalle.....	1,500.
Doña Carmen Robi.....	1,500.
Don Juan Perez Sanchez.....	1,500.
Don Joaquin Pastorido, Rector.....	1,200.
Don Francisco Felices.....	1,000.
Don Juan Felipe Martinez Remacha.....	1,000.
Señor Marques de la Regalia.....	1,000.
Señor Marques de Diezma.....	1,000.

(Se continuara)

*Almeria: Imprenta y libreria de RAMON GONZALEZ
calle de las Tiendas número 50*

OJA SUELTA.

REMITIDO.

Muy Sr. mio por principios soy adicto y obediente al Gobierno actual y ademas me hallo en el pleno goce de ciudadano español y como tal suspiro por mi libertad y la de todos mis semejantes: en esta poblacion que vivimos bajo el mayor yugo y tirania, por estar gobernados por una justicia, déspota que llevada de su capricho y miras que no nos son desconocidas, no se ven mas que tropelias, absolutismos y arbitrariedades: esta corporacion la componen siete personas, y cuatro de ellas son cuñados y hermanos, y por sus hechos públicos que manifestaré, aunque no todos por que pecaria de majadero, y ademas que me encuentro desprovisto de papel por no haber en este pueblo todo el que necesito para la manifestacion que pensaba hacer. El Alcalde presidente de este Ayuntamiento lo es Don Pedro Antonio Barranco, quien tiene pendiente una causa criminal en la Secretaria de la Capitanía general del reino, por la friolera de haberse hecho cargo á guardar en años pasados varios efectos pertenecientes á la hacienda nacional procedentes de este cuartel, y como es notoria su aficion á guardar tanto las cosas, sin duda por el tiempo transcurrido no pudo acordarse del sitio en que les habia puesto al tiempo de reclamarselos el gobierno, y por ello creo no han parecido: pero logró que la causa no se activase. El fiel de techos de dicho Ayuntamiento lo es Don José de Cuenca Burgos, hermano político del Don Pedro Antonio, á quien tambien se le siguió otra causa sobre haber cobrado demas algunos maravedises en el ochabo que se impuso á cada ogaza de pan para la creacion de este pósito, y como aquel déficit en mi concepto no llevaba malicia no se castigó por el gobierno absoluto, y se dejó para que continuase mirando por este vecindario en su destino perpetuo de fiel de techos. Los restantes de la corporacion referida, son algunos abastecedores públicos en el ramo de panadería, y ademas se entretienen tambien la mayor parte del año en el reprobado tráfico de contrabando, como lo hacen sus parientes oficiales de esta M. N. por cuya razon intrigan para obtener este precioso distintivo: El citado Don Pedro Antonio, regenta la jurisdiccion de un modo arbitrario ágrico y déspota como se comprobará con los hechos que voy á referir: Cuando se mandó en octubre último por la Ecma. Junta y Sr. Comandante General de esa Ciudad se presentasen en la Villa de Felix los vecinos de este pueblo y de los demas circunvecinos, para salir en defensa de la patria lo verificaron todos los que se encontraron en él, y sin embargo de haber mandado retirar desde aquella Villa la mayor parte de ellos, al regreso á esta poblacion: el mencionado Don Pedro Antonio, á muchos infelices que se hallaban fuera de ella cuando el llamamiento invertidos en los trabajos de las fabricas plumizas para poder sostener sus dilatadas familias, las tubo en la carcel hasta que reunieron 100 rs. de vn., que fue la multa impuesta: En este

pueblo, sabemos muy bien de los vecinos que debe echarse mano para estos casos, por su aptitud y disposicion para manejar las armas, pues los demas, de hacerles marchar se originan tantos males cual V. no se puede figurar Sr. redactor, y el peor de ellos es grabamen á la Nacion con la peseta diaria que se les daba, que debió tener presente el susodicho Don Pedro Antonio, así como la clase de personas á quien exigia los ciento del pico, *Sin duda para las atenciones del Estado*: No fué tan rigido ni tan legal cuando la movilizacion, por que el que se quedó seria con su conocimiento, y por lo tanto no podia ser multado, á menos que no fuese reservadamente: En Noviembre cuando se celebró el juicio de esenciones de la última quinta, se presentó un mozo jornalero de los comprendidos en la multa de los 100 rs., á alegar la que le asistia, cual fué la de hallarse quebrado é inutil por consiguiente para el servicio, y habiendo sido declarado tal por los facultativos, nuestro dichoso Don Pedro Antonio, le prendió en aquel acto, y le puso en la carcel, diciendo que no saldria de ella hasta que pagase aquellos ochabos, por no ser estos compatibles con la inutilidad, y no hubo mas remedio que asfiojarlos, Sr. redactor de mi alma, sin embargo de los llantos de la familia del encarcelado, haciendo presente no podian reunir mas que sesenta. Este Ayuntamiento ó llamese federacion, como consta en un caso de una sola familia, segun llevó dicho se reeligan anualmente quedandose el que quiere, pero siempre se sigue la misma marcha de negocios y de gobernar, atropellando con sus dichos, encarcelamientos y multas, hasta el mas pacífico ciudadano de esta poblacion, pues así mismo lo llevan hecho la friolera de diez años á esta fecha. Un hecho se me ocurre Sr. redactor que no dejará de llamar á V. la atencion, y es que desde el año de 1826 hasta el de 852, ha estado procesado para que no obtuviese el titulo de Escribano Don Vicente Gomez, acusándole de liberal esaltado, por los mismos que hoy gobiernan el pueblo, pero quien aparecia en autos fue Don Antonio de Cuenca, hermano del actual fiel de techos, teniente de realistas, y como tal, se halló en esa ciudad en la defensa que hizo cuando los colorados, que así se llamaban en aquella época, por la cual obtuvo su diploma y en el dia ha mandado las armas y guardia Nacional de este pueblo, al paso que al Gomez se le desterraba á Huelva por carlino: Yo precindo de la opinion de ambos; pero si dire, que no se persigue á aquel por su opinion y si por ser escribano respecto á que por ello se le siguen enormes perjuicios en su representacion é intereses al citado fiel de techos en las transacciones y enjuagues que pudiera hacer en las querellas y causas criminales, que tan frecuentemente se fulminan en este pueblo. El Ayudante de Marina Don Joaquin Lopez, en la misma época que el anterior, fue perseguido tambien por liberal, y despues se le proporcionó por mucho

favor el pasaporte de destierro por carlino sin ser otra la causa, según tengo entendido, que haberse negado apagar á esta familia el tributo de las obenciones que le suponían tener en su destino, y en el día se ha visto precisado á espatriarse de este pueblo, y refugiarse en esa ciudad, temiendo algún golpe de mano. El 29 del mes próximo pasado mató en su casa Don Andrés Gomez de esta vecindad, un carnero para su consumo en los días de Pascua, por no haber en el pueblo ni abastecedor público, y nuestro Juez mandó despóticamente al cortador recogiese la carne del mencionado, y la repartiese á los pobres valiéndose del medio de atropellar la masa del referido é insultándole en el mayor grado y con voces las mas desentonadas decia *yo soy el Rei, favor al Rei, prenderle, sacarle de su casa Nacionales*, y que como Rei en el Pueblo nada podia hacerse sin su consentimiento y de ello el Rei ha formado su expediente criminal y aun no sabemos las resultas. Las rentas de vino, aguardiente y demas de este pueblo, se administran por el Ayuntamiento, en razon á que los licitadores que podian ponerlas se abstienen de hacerlo temiendo no se les persiga é incomode, ó se les forme alguna causa calumniosa como tienen de costumbre; y por que conocen no han de ser admitidas las fucas que pongan para la hipoteca, aun cuando

sean libertas de regadio que es lo mejor del Pueblo como ha sucedido en el presente año, habiendo llegado al extremo de haber tenido el licitador que poner adelantado en tesoreria el primer trimestre, pero de nada ha servido por que no se le echo caso de la orden de ese Sr. Subdelegado, en que se mandaba poner en posesion de la renta del vino á José Lopez Gallardo. Tambien tenemos el disgusto y sentimiento de ver mullar á algunos indios por trabajar para el sustento de sus familias con carros ó cabalgaduras en días festivos: ¿Si sera con el fin de que se cumplan exactamente los mandamientos de la ley de Dios ó por aplicar aquellas á otro objeto pialoso? Finalmente Sr. redactor en este pueblo oímos hablar de Constitucion y de los beneficios y libertad que con este hermoso código disfrutaban los habitantes de otros pueblos, mientras que nosotros lloramos sumergidos en la mas horrorosa esclavitud.

Y para que estos abominables excesos no queden impunes Jandóles la publicidad que merece, y su justo castigo, suplico á V. se sirva darme la notoriedad que solicito por medio de su apreciable periódico para que llegue el caso de proceder á la legal y competente justificacion que protesto.

Soy y seré siempre su agradecido y afectísimo seguro servidor Q. B. S. M.-Roquetas 6 de Enero de 1857.
El veridadero Libertad.

Almeria : Imprenta y Libreria de RAMON GONZALEZ.